



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 179-2022-MPU-ALC.

Contamana, 08 de Junio de 2022.



VISTO:

El Expediente N° 5276, de fecha 31 de Mayo de 2022, respecto a la renuncia formulada por el servidor municipal señor C.P.C. Adolfo Mello Pérez, al cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que “Las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 458-2021-MPU-ALC, de fecha 22 de Diciembre de 2021, se designó al Señor C.P.C. Adolfo Mello Pérez, en el cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Ucayali;

Que, el Artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente;

Que, el Numeral 17) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde; designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Artículo 37º de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública conforme a Ley;

Por estas consideraciones y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas y la oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la Renuncia, formulado por el **C.P.C. ADOLFO MELLO PÉREZ**, como Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana; expresándole el agradecimiento por los servicios prestados a la comuna edil.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 179-2022-MPU-ALC.

Contamana, 08 de Junio de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 458-2021-MPU-ALC, de fecha 22 de Diciembre de 2021, en el extremo que se designa como Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, al Señor **C.P.C. ADOLFO MELLO PÉREZ**.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la difusión de la presente resolución, a las diferentes unidades orgánicas e interesados, para su conocimiento y fines de pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA

HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE

Distribución

ALC
GM
GPPyO
GAF
OAL
Interesado